

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.604/2014

Por Decreto número 4886 de la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2014, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127.1.g) del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y, en virtud de las facultades que en aplicación del artículo 127.2 de la citada Ley le han sido delegadas, en materia de gestión de personal, por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde número 5919, de fecha 1

de junio de 2012, y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 575/12, de fecha 15 de junio de 2012, y de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador y la demás normativa vigente, se dispuso declarar desierto el concurso convocado para la provisión de 1 puesto de Jefe/a de la Unidad de Mantenimiento de Edificios en el Ayuntamiento de Córdoba.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 26 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, Antonia Luisa Sola Navas.